

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 01 de marzo del 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00033-2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ASGESE

Señores(as):

Directores(as) de las instituciones educativas públicas y de Convenio de EBR, EBE, EBA y ETP de la jurisdicción de la UGEL 07 – San Borja

Presente. -

ASUNTO : Cumplir con el registro del Monitoreo de las "Condiciones para la prestación del Servicio Educativo en el marco del Buen Retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad del Año Escolar y Periodo Académico 2022" BRAE 2022 y BRPA **Etapas 2** - del 01 al 10 de marzo del 2022.

REFERENCIA : Exp. SINAD: 0017713-2022

Resolución Ministerial N° 531-2021 MINEDU

Oficio Múltiple N° 047-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Oficio Múltiple N° 026-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-ASGESE

Me dirijo a ustedes, en atención a los documentos de la referencia, para comunicarles que, en el marco de las acciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 para EBR, EBE, EBA y ETP, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana iniciará el monitoreo correspondiente al Buen Retorno del Año Escolar y Período Académico 2022 (BRAE y BRPA) Etapa 2 dirigido a IIEE públicas; para lo cual, se indica que el registro de la información será según el siguiente cronograma:

FICHA	RESPON-SABLE	PLATAFORMA A REGISTRAR	CRONOGRAMA DE REGISTRO - ETAPA
Condiciones para la prestación del Servicio Educativo en el marco del Buen Retorno para la presencialidad y/o semipresencialidad en el Año Escolar 2022"- BRAE 2022 (EBR, EBA y EBE)	Director(a) de IE. EBR-EBE-EBA	SIMON (MINEDU) https://simon.minedu.gob.pe	Del martes 01 al jueves 10 de marzo 2022.
Condiciones para la prestación del Servicio Educativo en el marco del Buen Retorno para la presencialidad y/o semipresencialidad en el Período Académico 2022"- BRPA 2022 (ETP)	Director(a) de CETPRO	MUNDO IE (DRELM) https://mundoie.dreilm.gob.pe	

Asimismo, se adjunta a la presente las fichas e instructivos correspondientes.

Pueden realizar consultas sobre el uso de la plataforma a la Coordinadora del Equipo de Estadística y Monitoreo del Área APP UGEL.07 a los correos mgamboa@ugel07.gob.pe y a rbravo@ugel07.gob.pe.

En ese sentido, se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 0001-2022.

Sin otro en particular, me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi estima y deferencia personal.

Atentamente,

Lic. JAIME WUILDER JIMÉNEZ CASTILLO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07